



PROGRAMA DE MOVILIDAD NO EUROPEA 10/11
GUÍA INFORMATIVA DEL ALUMNO
(Pasos a seguir una vez has sido seleccionado)

Has sido seleccionado como estudiante de Intercambio por la Universidad de Alicante. La UA es la encargada de enviar una comunicación institucional a las universidades de acogida, en la que transmitimos tu nombre y tus datos personales.

Sin embargo, tú eres el responsable de llevar a cabo una serie de trámites. Para conocerlos, es muy importante que leas este documento hasta el final: vamos a comentarte los pasos que debes seguir.

Éstos son los impresos que debes conocer y cumplimentar durante tu participación en el Programa de Intercambio:

- **Compromiso del Alumno Participante en el Programa de Movilidad No Europea.**
- **Acuerdo de Aprendizaje/ Learning Agreement** (Propuesta y Definitivo).
- **Confirmación de Estancia.**
- **Informe del Estudiante.**

Credencial de Alumno de Intercambio.

Para identificarte como alumno participante en el Programa de Movilidad No Europea te facilitaremos el Certificado acreditativo de ser Estudiante de Intercambio.

En este certificado aparecen fechas correspondientes a un período normalmente más amplio del real, pero tu estancia debe ceñirse al Calendario Académico de la institución de destino.

TRAMITES A REALIZAR ANTES DE PARTIR:

- ❑ **Compromiso de Alumno Participante en el Programa de Movilidad no Europea**

La aceptación de la plaza asignada por parte de los alumnos implica la aceptación de las normas establecidas en la convocatoria. Con la firma de este impreso os comprometéis a aceptar dichas normas. Una vez cumplimentado nos lo tenéis que hacer llegar al Negociado de Movilidad.

- ❑ **Reconocimiento académico: Acuerdo de Aprendizaje y Matrícula UA**

Acuerdo de Aprendizaje/ Learning Agreement

El estudiante recibirá pleno reconocimiento académico de sus estudios en el centro de acogida (siempre y cuando estén recogidos en el **Acuerdo de Aprendizaje**) como parte plenamente reconocida de su título o diploma en la UA.

Para ello, cada estudiante deberá estar provisto de un [Acuerdo de Aprendizaje](#) con anterioridad al inicio del periodo de movilidad. El Acuerdo de Aprendizaje se celebrará entre la institución de origen (Coordinador de Centro o, en su caso Coordinador de Estudios de la UA), la institución de acogida y el estudiante.

Cualquier **revisión del Acuerdo de Aprendizaje** que se considere necesaria a la llegada del estudiante a la institución de acogida deberá concretarse y formalizarse **en el plazo de un mes a partir de la llegada del estudiante**. Cualquier modificación posterior del Acuerdo de Aprendizaje que resulte necesaria deberá ser aceptada formalmente por las tres partes y aplicarse de inmediato.

El reconocimiento de la movilidad realizada por el estudiante en la institución de acogida únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel académico requerido por la institución o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes.

Así mismo, si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la beca individual.

Coordinadores Académicos/ *Departmental Coordinators*

Los Coordinadores Académicos son profesores elegidos por el Centro, la Facultad o Escuela, para tutorizar al alumno de intercambio.

Todas las cuestiones referentes a temas académicos se deben tratar con los Coordinadores de Centro, cuyas funciones son las de asesoramiento académico al alumno, la firma del Acuerdo de Aprendizaje y el posterior reconocimiento académico de los créditos superados en la institución de destino.

Con los Coordinadores Académicos, por tanto, se deben pactar las asignaturas que se realizarán en la institución extranjera, y esto debe quedar reflejado en la Acuerdo de Aprendizaje, mediante su firma.

La tabla con los Coordinadores de Centro la puedes encontrar en la siguiente dirección: <http://www.ua.es/s.mobilitat/CoordinadoresCentro.htm>

En algunas Facultades/ Escuelas, el Coordinador de Centro ha delegado en el Coordinador de Estudios la firma y el asesoramiento académico de los estudios para una universidad determinada. Infórmate de la situación en la Secretaría de tu Centro o a través del Coordinador de Centro.

Matrícula UA

Por otra parte, para poder reconocer los créditos en la Universidad de Alicante de aquellas asignaturas análogas cursadas en la institución de destino (según el Acuerdo Académico establecido), los alumnos deben estar matriculados en la UA, el mismo curso académico del intercambio (además, éste es requisito indispensable para poder participar en el Programa de Movilidad No Europea).

La forma de matriculación en la Universidad de Alicante se debe consultar en la Secretaría de la Facultad o Escuela. Igualmente, es necesario contactar con la Secretaría si se han realizado cambios en el Acuerdo de Aprendizaje.

IMPORTANTE: Como fecha orientativa para admitir los cambios del 1er cuatrimestre y aplicarlos a la Matrícula UA hemos establecido el 1 de diciembre y para el 2º cuatrimestre el 1 de abril. Salvo casos de fuerza mayor, no serán admitidos cambios después de esas fechas. ¡Consulta con tu Secretaría!

❑ Inscripción en la Universidad de acogida.

La UA envía una comunicación institucional a la universidad de destino con tus datos como estudiante seleccionado para participar en el Programa de Intercambio. Los pasos siguientes los debes realizar tú. En primer lugar, debes solicitar la inscripción en la Universidad de destino como alumno de intercambio mediante el envío del *Application Form* junto con la documentación requerida, en su caso. Normalmente, la información sobre el procedimiento de solicitud de inscripción (*How to apply, Application Procedure, etc.*) para los alumnos de intercambio (*Exchange Students, Exchange Programmes, etc.*) se puede encontrar en el apartado internacional de la página web de cada una de las instituciones. Puedes encontrar las direcciones web de todas las universidades en la página siguiente: http://www.ua.es/s.mobilitat/NO_EUROPEA/Instituciones.htm

En el caso de que alguna Universidad nos envíe información sobre su institución, te lo haremos saber a través de tu correo electrónico de la Universidad de Alicante ¡Consúltalo con frecuencia!

Una vez reúnas todos los documentos de solicitud, entréganoslos en la Oficina de Movilidad (y siempre antes del *deadline*, o fecha límite de recepción de documentación). Desde Movilidad los enviaremos a la Universidad de destino todos juntos por mensajería.

Una vez recibidos los documentos, las universidades analizarán la documentación y, en caso de ser aprobada y, por tanto, ser aceptado el intercambio, emitirán la **Carta de Aceptación** como alumno de intercambio, realizando los trámites necesarios para tu registro en el centro.

Con carácter general os informamos que el plazo recomendado para enviar los formularios de solicitud de inscripción a las universidades de acogida puede variar entre el 1 de marzo y el 1 de octubre, en función de la Universidad y el semestre.

Puedes también consultar la información que sobre **Aceptación por parte de la Universidad de acogida, Tasas Académicas y Requisitos Lingüísticos** existe en la Normativa:

http://www.ua.es/s.mobilitat/docs/NO_EUROPEA/10_11/Normativa.pdf

MUY IMPORTANTE: El trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN en la Universidad de acogida, así como los trámites de VISADO, VIAJE y ALOJAMIENTO son tarea tuya. Para esto último, si en los impresos de inscripción de las universidades de acogida no te facilitan dicha opción, puedes siempre contactar con la Oficina Internacional correspondiente y solicitar de ella más información.

❑ **Seguro Médico.**

Es imprescindible que estés cubierto por un Seguro Médico durante tu estancia en el país extranjero.

España únicamente tiene convenio de asistencia sanitaria con Chile. Si tu desplazamiento lo vas a realizar a ese país, como estudiante afiliado al Seguro Escolar puedes dirigirte al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y obtener el Formulario de Asistencia Sanitaria Internacional.

Si has sido aceptado para ir a Australia, debes contratar la cobertura sanitaria obligatoria para estudiantes extranjeros que el Gobierno de Australia exige para solicitar el visado de estudiante. Te informarán de ello desde la Universidad de acogida y en la embajada australiana.

Puede ser, también, que alguna otra Universidad os solicite que tengáis una cobertura sanitaria concreta o que la contratéis a través de ellos (por ejemplo, las de Estados Unidos y Canadá). En este último caso, siempre es conveniente hacerlo así.

En cualquier otro caso, deberás procurarte un seguro privado de asistencia sanitaria. Puedes consultar en el IVAJ (*Institut Valencià de la Joventut, Generalitat Valenciana*) los diferentes seguros que te ofrecen. Las coberturas de estos seguros incluyen no solo la asistencia médica y sanitaria, sino también la repatriación y el transporte de los heridos o enfermos, la convalecencia en un hotel y el desplazamiento y los gastos del alojamiento en el extranjero de un familiar en caso de hospitalización.

http://www.ivaj.es/ivaj/opencms/IVAJ/es/tiempo/actividades/seguros_viaje.html

Si ya tienes seguro médico privado, infórmate en la compañía privada correspondiente sobre la ampliación de la cobertura sanitaria en el país extranjero. De cualquier forma, dicha cobertura deberá ser aceptada por la Universidad de destino (en el caso de EEUU y Canadá).

❑ **Visado.**

Para permanecer en el país extranjero como estudiante necesitarás un **visado**. Normalmente, para obtener el visado deberás aportar, entre otra documentación, la Carta de Aceptación emitida por la Universidad de acogida.

Para solicitar el visado deberás dirigirte a la Embajadas o Consulado del país correspondiente en España. Puedes encontrar los datos de contacto, así como la información específica sobre el procedimiento de obtención de visados o permisos de estudios, a través de nuestra página web:

http://www.ua.es/s.mobilitat/NO_EUROPEA/Visado.htm

DURANTE EL INTERCAMBIO:

□ Confirmación de Estancia.

La Confirmación de Estancia es el impreso donde la Universidad de acogida deberá constatar las fechas exactas de vuestro intercambio, es decir, tanto la fecha de llegada a la Universidad de acogida como la fecha de salida de dicha Universidad.

Te aconsejamos que, el primer día en la Universidad de acogida, pidas a la oficina de movilidad internacional que te cumplimente la Confirmación de Estancia con la fecha de llegada y que, o bien ellos o bien tú, la enviéis por fax. La firma puede realizarla tanto el coordinador institucional, como el de centro/departamento o el responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales confirmando la incorporación a esta institución

Debes quedarte el original, porque el último día en la Universidad extranjera debes hacer lo mismo: pedir en la oficina de movilidad internacional que te complimenten la Confirmación de Estancia, con la fecha de salida.

IMPORTANTE: Entrega el original en la Oficina de Movilidad, a tu vuelta. Recordamos que el Certificado de Estancia debe realizarse sin tachaduras ni enmiendas de ningún tipo, y la fecha en la que se firma debe ser igual o posterior a la fecha de llegada y salida o finalización del periodo de estancia. No obstante, en caso de ser inferior la fecha en la que se firma el documento, ésta no debe espaciarse más de 3 días desde la fecha de salida real.

□ Modificaciones del Acuerdo de Aprendizaje y de la Matrícula:

Cualquier revisión del Acuerdo de Aprendizaje que se considere necesaria a la llegada a la institución de acogida deberá concretarse y formalizarse **en el plazo de un mes a partir de la llegada del estudiante.**

Por tanto, si una vez en la universidad de destino, tienes que hacer modificaciones en tu Acuerdo de Aprendizaje, debes contactar con tu Coordinador/a de Centro/Estudios, ya que él/ella te confirmará si esa modificación de las asignaturas va a ser reconocida a la vuelta. Para ello, debes rellenar de nuevo el impreso Acuerdo de Aprendizaje escribiendo la selección definitiva de asignaturas. El último Acuerdo de Aprendizaje firmado por el Coordinador de la UA invalidará los anteriormente firmados.

Este Acuerdo de Aprendizaje Definitivo debe hacerse llegar a la Secretaría de la Facultad o Escuela para adaptar la matrícula UA a los cambios hechos.

IMPORTANTE: Como fecha orientativa para admitir los cambios del 1er cuatrimestre y aplicarlos a la Matrícula UA queda establecido el 1 de diciembre y para el 2º cuatrimestre el 1 de abril. Salvo casos de fuerza mayor, no serán admitidos cambios después de esas fechas.

□ Ayuda Económica.

Si eres beneficiario de la ayuda económica, debes tener en cuenta que, para recibir el primer pago de las ayudas es imprescindible que hayamos recibido la siguiente documentación:

-Compromiso del Alumno Participante en el Programa de Movilidad No Europea.

-Copia del Acuerdo de Aprendizaje firmado por el coordinador.

-Copia de la Confirmación de Estancia, con la fecha de llegada a la Institución extranjera.

El **primer pago** consta de la cantidad correspondiente a 3 meses: 1500 € si eres beneficiario de la ayuda de 500 €/mes; y 900 € si tu ayuda corresponde a 300 €/mes. Éste se ingresará previsiblemente en noviembre-diciembre de 2010 para los alumnos de estancia durante el 1er semestre. Para los alumnos de 2º semestre, entre los meses de marzo-abril de 2011.

A TU REGRESO:

☐ Confirmación de Estancia, Acuerdo de Aprendizaje Definitivo e Informe del Estudiante:

A tu vuelta tienes que remitirnos:

-El original de la Confirmación de Estancia con las fechas de llegada y de salida de la Institución de acogida, debidamente firmada y sellada por dicha Institución.

- Copia del Acuerdo de Aprendizaje Definitivo, firmado por las tres partes (estudiante, Coordinador de la UA, y Coordinador de la institución de acogida). Además, el impreso debe tener todos los campos debidamente cumplimentados.

-El Informe del Estudiante, que es un documento tipo encuesta que debes cumplimentar y entregar en el Negociado de Movilidad.

☐ Ayuda Económica.

IMPORTANTE: Recuerda que para recibir el último pago de las ayudas que queden por abonarte debes haber entregado toda la documentación restante: el original de la Confirmación de Estancia, copia del Acuerdo de Aprendizaje Definitivo y el Informe del Estudiante.

La **liquidación de la ayuda** constará del importe de las mensualidades que restan por cobrar, respecto al número real de meses que indiquen las fechas que aparecen en la Confirmación de Estancia. Se efectuará entre los meses de marzo-abril de 2011, para los alumnos de estancia de 1er semestre; y en junio-julio de 2011 para aquellos alumnos cuya estancia haya sido de 2º semestre y que hayan presentado la documentación final antes del 30 de junio. Otro ingreso se efectuará en septiembre de 2011 para aquellos estudiantes que entregaron la documentación posteriormente al 30 de junio.

Esperamos sinceramente que tu estancia internacional sea muy positiva para ti, tanto desde un punto de vista de estudios y como experiencia única e inigualable. No dudes en plantearnos cualquier cuestión que te preocupe y mantente, por favor, periódicamente en contacto con la web del Secretariado para conocer las últimas novedades que vayamos actualizando, así como recuerda consultar tu correo electrónico de la Universidad de Alicante con frecuencia.

Negociado de Movilidad
Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad
Tel.: +34 965 90 95 58
Fax: +34 965 90 98 46
E-mail: student.mobility@ua.es
<http://www.ua.es/s.mobilitat/>